



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

Ayuntamiento de Piélagos
Aprobado por el Pleno

23/7/2013

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION INFANTIL MUNICIPALES DE 0 A 3 AÑOS DE RENEDO Y BOO DE PIELAGOS.

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

El proyecto de las escuelas infantiles es una iniciativa del Ayuntamiento de Piélagos con el objetivo de mejorar la gestión de las políticas sociales de conciliación de la vida laboral y familiar prestando alternativas sociales a los trabajadores/as que tienen hijos/as y que desean coordinar su vida personal con el tiempo de trabajo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la gestión del servicio educativo público de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años de Renedo y Boo de Piélagos, de titularidad del Ayuntamiento de Piélagos. Esta Escuela Infantil forma parte de la oferta educativa del Gobierno de Cantabria, en virtud de Convenio entre ambas administraciones.

El servicio deberá abarcar la atención total de los niños/as escolarizados en el mismo, tanto en los aspectos educativos, como en la alimentación, cuidado y limpieza de los mismos dentro del horario establecido, así como la gestión y administración del centro, bajo el control del Ayuntamiento de Piélagos.

El Ayuntamiento de Piélagos se compromete a establecer en sus presupuestos una partida económica destinada a la concesión de becas de guarderías para los vecinos del municipio.

3. INSTALACIONES Y HORARIO.

3.1 Instalaciones

La gestión del Servicio Público de las Escuelas de educación Infantil de 0 a 3 años de Renedo y Boo, se configura mediante la aportación por parte del Ayuntamiento de Piélagos de las infraestructuras básicas edificadas en el Bº Sorribero Alto nº 26 B, de Renedo de Piélagos y en la Urbanización Ría del Pas 701, de Boo de Piélagos, no precisando ninguna obra de adecuación, reforma o de ninguna otra naturaleza.

3.2 Calendario y horario

El adjudicatario prestará el servicio todos los días del año excepto festivos, en base al calendario laboral fijado por la administración autonómica y las fiestas locales del municipio.

Inicialmente el horario del servicio básico se configura de 7:30 a 19:30 horas.

Posteriormente se podrá solicitar su modificación siempre que se satisfaga la demanda y de acuerdo con el Proyecto Educativo y de Gestión del Centro,
Con carácter general, ningún niño podrá permanecer en el centro más de 8 horas diarias.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Telf: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

4. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO

4.1 La capacidad de acogida máxima de cada centro, en base a la normativa, se establece en 76 niños/as, no obstante, se contempla la posibilidad de que en determinados momentos, se puedan tener hasta un alumno/a más por unidad como consecuencia del proceso de entrada y salida de alumnos/as del centro, por lo tanto, a los efectos de este pliego, **se establece la capacidad máxima del centro en 82 niños/as.**

Las plazas tendrán como destinatarios los niños/as cuya edad esté comprendida entre las **catorce semanas y los tres años.**

El alumnado con necesidades educativas especiales computará doble a efectos de determinar el nº máximo de alumnos por aula.

4.2 La distribución y ocupación máxima total, por unidades, será la siguiente:

- **2 unidades para niños menores de 0 a 1 año**, 8 niños por unidad, 16 plazas con posibilidad de 2 plazas adicionales.
- **2 unidades para niños de 1 a 2 años**, 12 niños por unidad, un total de 24 plazas con posibilidad de 2 plazas adicionales.
- **2 unidades para niños/as de 2 a 3 años**, 18 niños/as por unidad, un total de 36 plazas con posibilidad de 2 plazas adicionales.

La distribución del número de unidades por cada grupo de edad podría ser variada en función de la demanda efectiva por parte de la empresa concesionaria, de acuerdo con el Ayuntamiento de Piélagos, pero siempre garantizándose el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

Los servicios competentes de la Consejería de Educación realizarán la orientación pedagógica e inspección de la Escuela Infantil.

5. PERSONAL.

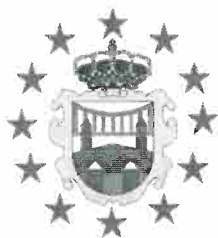
5.1 La empresa deberá cumplir en este caso la titulación profesional y el número de profesionales exigidos en la legislación vigente. A tales efectos se estará a lo dispuesto en el Decreto 143/2007, de 31 de octubre, según los cuales los profesionales deberán poseer el título de **Maestro con la especialidad de Educación Infantil o el título de Grado equivalente, o el título de Técnico Superior en Educación Infantil, o cualquier otro título declarado equivalente a alguno de los anteriores.**

A cargo de cada unidad estará, en todo momento, al menos una persona con alguna de las titulaciones indicadas.

El número de profesionales en presencia simultánea, debe ser igual al número de grupos en funcionamiento simultáneo más uno.

Por cada seis unidades o fracción deberá haber, entre el personal cualificado que atiende al alumnado de este ciclo, al menos, un Maestro con la especialidad en Educación Infantil o el título de Grado equivalente.

No obstante lo anterior, este aspecto podrá ser objeto de mejora por parte del licitador de cara a la valoración de las ofertas.



5.2 El personal irá provisto de uniforme y tarjeta de identificación que acredite al cargo, empleo u ocupación y el rango jerárquico dentro del servicio.

La empresa adjudicataria se compromete a tener dado de alta debidamente a todo el personal en la Seguridad Social, y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo.

6. RÉGIMEN DE INSTALACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

6.1 Correrá por cuenta del adjudicatario la inversión en mobiliario, utensilios y equipamiento complementario necesarios en cada centro, para el desarrollo óptimo del servicio objeto de la concesión, a estos efectos se adjunta relación de mobiliario mínimo que debe aportar el concesionario sin perjuicio de las mejoras que estime oportunas y de otros utensilios y equipamientos necesarios para el centro. ANEXO I

Esta inversión deberá ser especificada, en importe y características, de forma detallada. El mobiliario, utensilios y equipamiento complementario aportado por el adjudicatario para cada centro, estará homologado y deberá cumplir en todos los casos los requisitos que a tal efecto contemple la normativa específica vigente en cada momento.

A tal efecto se adjunta inventario del mobiliario que aporta el Ayuntamiento en cada centro (Anexo II).

6.2 El Ayuntamiento efectuará control para la verificación de la existencia real de dicha aportación por parte del adjudicatario, y la concordancia de la oferta expresada en el concurso y la efectivamente aportada en el momento de la puesta en marcha del servicio.

6.3 El adjudicatario será responsable de la reparación o sustitución del mobiliario y equipamiento aportado, y en todo caso, estará obligado a mantener esta aportación y las instalaciones en estado óptimo para la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DE EXPLOTACIÓN:

7.1 Este servicio se considerará como servicio público de competencia municipal, gestionado de forma indirecta por el concesionario, por tanto deberá figurar la titularidad municipal del servicio en un lugar visible de la fachada del edificio, junto con la denominación de las Escuelas de Educación Infantil, asumiendo la empresa el coste de los carteles.

7.2 El adjudicatario se obliga a realizar las labores de gestión del servicio en las que se incluyen los costes siguientes:

- Asumir los costes derivados del alta y/o cambio de titularidad en los suministros de agua y energía de las instalaciones (electricidad, gas, teléfono, etc)
- Asumir los gastos de agua, energía eléctrica, combustible, teléfono, calefacción, seguridad, limpieza, extintores y cualesquiera otros necesarios para el funcionamiento de la Escuela Infantil.

- Elaborar, implantar, mantener y revisar el Plan de Autoprotección de las escuelas infantiles, así como asumir la formación del personal de emergencia, la organización de recursos y la realización de simulacros periódicos de evacuación, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

- Asumir las actividades de marketing conducentes a una máxima ocupación del servicio.

- La empresa adjudicataria contratará para los Centros, las pólizas de seguro en las condiciones y coberturas necesarias para cubrir plena y totalmente cualquier contingencia (seguro de daños, seguro de responsabilidad civil, seguro de accidentes de alumnos, seguro de accidentes del personal de los Centros, seguro de incendios etc) con las siguientes coberturas para cada centro:

- Responsabilidad civil general: 300.000 euros
- Responsabilidad civil patronal: 300.000 euros
- Sublímite mínimo por víctima: 90.000 euros
- El importe de los seguros correrá por cuenta de la empresa adjudicataria y estará incluido en la oferta.
- El ayuntamiento será beneficiario del seguro de continente y contenido de los edificios.

- Asumir la totalidad de los costes de mantenimiento de todas las instalaciones (limpieza, alumbrado, equipo contra incendios, mantenimiento de carpinterías, sistema de ventilación climatización, fontanería, electricidad, sistema de alarma, seguridad y salud, solados, repintados ascensor etc.) El adjudicatario se obliga a devolver a la finalización del contrato lo entregado en iguales condiciones a las de su recepción original, para ello se entregará un inventario actualizado del equipamiento.

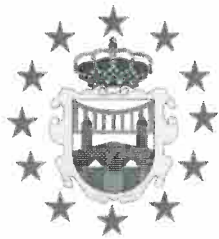
7.3 Cumplir la normativa vigente en materia laboral, social y tributaria y en especial el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con el personal integrado en la gestión del servicio.

7.4 Aportar toda la documentación que le requiera el Ayuntamiento de Piélagos para la justificación de la gestión económica realizada durante el periodo que se les solicite, documentación relativa al personal educativo del centro (incluyendo titulación, tipo de contrato y salarios) así como cualquier otra documentación referida a la prestación del servicio.

7.5 Gestionar las actividades educativas y administrativas de la Escuela Infantil objeto del contrato, rigiéndose de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación, en especial en lo referente a:

- Realizar el proyecto Educativa de acuerdo con el decreto 143/2007 de 31 de Octubre.
- Admisión para las plazas reservadas para niños con especiales necesidades sociales y para niños con necesidades educativas especiales.

7.6 Participar en las experiencias educativas que considere oportuno el Ayuntamiento de Piélagos.



7.7 Incluir los Logotipos en toda la documentación e información que aporte las Escuelas Infantiles en la que tendrá que constar de manera expresa el Ayuntamiento de Piélagos como Administración titular.

7.8 El contratista se compromete a tener hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios.

7.9 Protección de Datos conforme a la legislación vigente.

7.10 Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.

7.11 Realizar el cobro de las cuotas en base a los precios fijados para el servicio.

7.12 Deberán elaborar anualmente un Plan de Centro y una Memoria que podrá tener las modificaciones precisas para su adecuación a las prioridades municipales.

8. CRITERIOS DE ADMISIÓN.

La selección de las solicitudes se efectuará en función de la puntuación según el baremo establecido:

- a) por estar empadronado/a: 10 puntos
- b) Por tener un hermano/a matriculado en el Centro, en caso de empadronados: 8 puntos
- c) Por trabajar en el municipio de Piélagos los padres, madres o tutores en el caso de vivir y estar empadronados en otros municipios: 5 puntos
- e) Por familia numerosa: 2 puntos
- f) Concurrencia de discapacidad del alumno/a igual o superior al 33%: 8 puntos
- g) Por otros miembros de la unidad familiar con discapacidad igual o superior al 33%: 4 puntos
- h) Por ser familia monoparental: 3 puntos
- i) Madres víctimas de violencia de género: 5 puntos
- j) Menores en situación de desprotección valorada por los Servicios Sociales: 5 puntos.

En caso de igual puntuación se tendrá en cuenta, con carácter prioritario: La menor cuantía de renta económica de la unidad familiar

9. PRECIOS DEL SERVICIO.

Serán de aplicación los siguientes precios máximos regulados por la Ordenanza Fiscal del Servicio Municipal de Escuela Infantil:

Matrícula gratuita	
*Jornada completa:	
-empadronados:	190€/mes
-no empadronados:	225€/mes
*Media jornada (6 horas):	
-empadronados:	153€/mes
-no empadronados:	178€/mes
Media jornada (4 horas)	
- empadronados	129€/mes
- no empadronados	149€/mes
*Hora extra:	
-empadronados:	9€
-no empadronados:	12€
*Comedor:	80€/mes
*Comedor día esporádico	4,5 €/día

10. CONTROL DE LA CONCESIÓN Y FISCALIZACIÓN

El Ayuntamiento de Piélagos, a través de los servicios correspondientes, ejercerá en la forma que determine, las funciones de seguimiento y control del servicio en orden a asegurar el buen funcionamiento del mismo, solicitando los informes precisos.

Si el contratista incumpliera las obligaciones que le incumben, el Ayuntamiento de Piélagos estará facultado para exigir el cumplimiento de las mismas o declarar la resolución del contrato en el caso de que se de un supuesto de incumplimiento tipificado como tal.

En relación a posibles deficiencias en las instalaciones se requerirá la ejecución de las labores necesarias para subsanarlas, ejecutando el Ayuntamiento de Piélagos subsidiariamente lo ordenado en caso de incumplimiento, con cargo a la empresa gestora.

Las labores de mantenimiento y reparación que debe realizar el adjudicatario por su cuenta podrán ser objeto de supervisión municipal.

El Ayuntamiento de Piélagos podrá solicitar con cargo al adjudicatario una auditoría de gestión si así lo estimase oportuno.

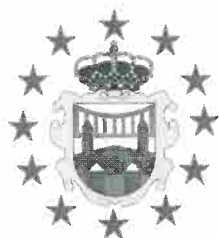
11. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 10 años, prorrogables por un plazo no superior a 2 años, para lo cual el adjudicatario, seis meses de antelación al vencimiento del contrato comunicará a la administración municipal su voluntad de prorrogarlo. El órgano de contratación resolverá expresamente sobre su otorgamiento antes del vencimiento del contrato.

12. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En concepto de retribución periódica de la concesión el concesionario vendrá obligado al pago de un canon mínimo al Ayuntamiento, que se fija en:

Escuela infantil	1º, 2º y 3º año	4º y 5º año	6º a 10º año y prórroga
Boo	0 euros	4.242 euros	5.091 euros
Renedo	0 euros	3.410 euros	4.093 euros



El importe de canon será susceptible de mejora al alza, consecuencia de la explotación económica de las Escuelas Infantiles.

13. FORMA DE PAGO

El ingreso de dicho canon se efectuará anualmente de manera anticipada, conforme a las liquidaciones que se emitan por el Servicio de Gestión Tributaria. El adjudicatario deberá abonar el canon dentro de los diez días siguientes al inicio de cada anualidad.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga el mayor número de puntos. En caso de empate se adjudicará al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio A).

14.1.- Criterios valorables en cifras o porcentajes. Hasta un máximo de 70 puntos.

A.- Ampliación de horario del servicio: hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- A la mejor oferta..... 20 puntos
- A la segunda mejor oferta..... 15 puntos
- A la tercera mejor oferta 10 puntos
- A la cuarta mejor oferta 5 puntos
- A la quinta mejor oferta y sucesivas.. 0 puntos

B.- Mejora en oferta de plazas para supuestos de urgencia o especial necesidad: hasta un máximo de 20 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- A la mejor oferta..... 20 puntos
- A la segunda mejor oferta..... 15 puntos
- A la tercera mejor oferta 10 puntos
- A la cuarta mejor oferta 5 puntos
- A la quinta mejor oferta y sucesivas.. 0 puntos

C.- Mejora de equipamiento: hasta un máximo de 15 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- A la mejor oferta.....15 puntos
- A la segunda mejor oferta.....10 puntos
- A la tercera mejor oferta 5 puntos
- A la cuarta mejor oferta y sucesivas... 0 puntos

D.- Mejora de canon al alza: hasta un máximo 15 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- A la mejor oferta..... 15 puntos

- A la segunda mejor oferta..... 10 puntos
- A la tercera mejor oferta 5 puntos
- A la cuarta mejor oferta y sucesivas.. 0 puntos

Para la valoración de éste criterio, se estará a la suma del importe de los cánones que correspondan a las dos escuelas infantiles

14.2.- Criterios valorables mediante juicios de valor. Hasta un máximo de 30 puntos.

E.- Por mejor proyecto de gestión educativa hasta un máximo de 15 puntos, valorándose los siguientes aspectos:

- Proyecto curricular.
- Programa de actividades para la estimulación temprana y desarrollo de la actividad psicomotriz.
- Métodos de seguimiento e información del desarrollo evolutivo del niño/a.
- Propuestas de participación y relación con las familias.
- Propuesta pedagógica de exposición al inglés.
- Proyecto de estimulación musical.

F.- Por mejor proyecto de gestión educativa hasta un máximo de 15 puntos, valorándose los siguientes aspectos:

- Relación de medios personales y distribución de la jornada laboral (incluido personal de limpieza, comedor, etc...)
- Cauces de relación entre la entidad gestora y la Administración titular, la dirección del centro y el consejo escolar.
- Puesta en marcha de los centros. Procedimiento a seguir y publicidad.

Renedo de Piélagos, a 24 de julio de 2.013.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria de veintitrés de julio de dos mil trece.

EL SECRETARIO ACCTAL.
Fdo. Carlos G. Roa Berodia



ANEXO I. RELACIÓN DE MOBILIARIO MÍNIMO A APORTAR POR EL CONCESIONARIO.

RELACION DE MOBILIARIO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
AULA LACTANTES	
CUNA 120X60	16
COLCHON 120X60	16
AULAS 1-2 AÑOS	
SILLA PARA NIÑOS APILABLE	32
MESAS 75X75X50h	8
AULA 2-3 AÑOS	
SILLA PARA NIÑOS ADAPTADA EXTERIOR	32
MESAS 75X75X50h	8
COMEDOR	
MESA RECTANGULAR 100X75X55h	4
SILLA NIÑOS	16
DESPACHO	
MESA DE DESPACHO 180X80X74h	1
CAJONERA	1
ARMARIO PUERTAS PERSIANA	2
SILLA GIRATORIA RESPALDO	1
SILLAS PARA COFIDENTES	2
ARMARIO DE OFICINA	1
ADMINISTRACIÓN	
MESA 180X80X74	2
CAJONERA RODANTE	2
ARMARIO PUERTAS PERSIANA	2
SILLA GIRATORIA	2
SILLA PARA COFIDENTES	2
ARMARIO DE OFICINA	1
SALA DE PROFESORES	
MESA 180X80X74h	2
CAJONERA RODANTE	1
SILLAS PARA COFIDENTES	8
ARMARIO DE OFICINA	1
VESTIBULO	
MESA 180X80X74h	1
CAJONERA RODANTE	1
TAQUILLA FENÓLICA	10
BANCO DE VESTUARIO	2
ARMARIOS	12

ANEXO II

AMBOS CENTROS ESTAN EQUIPADOS CON MOBILIARIO DE COCINA
MICROONDAS NEVERA Y LAVAVAJLLAS

DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO DEL CENTRO DE BOO DE PIELAGOS

Ud	Descripción	Medición
	<i>COMEDOR</i>	
Ud	Mesa rectangular Little Flare de Me Too para Magis; 100x75x55,5h sobre MDF cubierto de Hoja polimería blanco 8500, espesor 16 mm. Patas en policarbonato transparente para poder rellenar con diferentes decoraciones; dibujos del alumnado, elementos plásticos confeti... cualquier cosa que se le ocurra a tu imaginación. Diseño de el estudio del ultimo grito con Marcel Wanders.	4,00
	Silla niños Seggiolina Pop de Me Too En polipropileno expandido; en colores (5) naranja 1082; (5) azul 1606 C y (5) verde 1638C medidas: 30x33x30/55h	16,00
	<i>AULA LACTANTES 0-1 AÑOS (2 AULAS)</i>	
	<i>RINCÓN DEL SUEÑO</i>	
Ud	Cuna Mod. Tm. 002 Cuna fabricada en reble de primera calidad, lacada en color blanco . Somier fabricado con lamas de madera de roble de alta resistencia (hasta 80Kg). Lateral abatible. Tres posiciones de colchón. Cuatro ruedas, dos de ellas con freno, a juego con color de cuna. Medidas: 120x60	16,00
	Colchón Mod. Tm 003 Fabricado en espuma de alta densidad. Funda plástica impermeable con motivos infantiles. Grosor 10cm. Transpirable. Libre de PVC. Medidas 120x60	16,00
	<i>AULA MATERNAL 1-2 AÑOS (2 AULAS)</i>	
Ud	Silla Mod. Alma de Me Too , Desing Javier Mariscal; silla para niños apilable en polipropileno cargado de fibra de vidrio. Adaptada para exterior; Artículo MT160 (2 unid. En color amarillo 1037/2unid. En color Verde 1342/ 2 unid. En color marrón 1478C/ 2 en color Blanco 1690C). Medidas 39x40x32/58h	32,00
Ud	Pata de mesa Linus; de Me Too , Desing Javier Mariscal; Pata para mesa en polipropileno cargado de fibra de vidrio. Artículo. MT164; color opaco: blanco 1690C. Medida 12x16x50h	32,00
	Sobre de mesa Linus; de Me Too , Desing Javier Mariscal; Sobre para mesa en MDF cubierto de hoja polimérica blanco 8500; espesor de 20mm. Artículo, MT168; Medida 75x75x2	8,00
	<i>AULA PREESCOLAR 2-3 AÑOS (2 AULAS)</i>	
	<i>RINCON DE LAS ACTIVIDADES</i>	
Ud	Silla Mod. Alma; de Me Too , Desing Javier Mariscal; silla para niños apilable en polipropileno cargado de fibra de vidrio. Adaptada para exterior; Artículo Mt160 (2 unid. En color amarillo 1037/2unid. En color Verde 1342/2unid. En color Marrón 1478C/ 2 en color Blanco 1690C). Medidas 39x40x32/58h	32,00
Ud	Pata de mesa Linus: de Me Too , Desing Javier Mariscal; Pata para mesa en polipropileno cargado de fibra de vidrio. Artículo. MT164; color opaco: blanco 1690C. Medida 12x16x50h	32,00
	Sobre de mesa Linus; de Me Too , Desing Javier Mariscal; Sobre para mesa en MDF cubierto de hoja polimérica blanco 8500; espesor de 20mm. Artículo. MT168; Medida 75x75x2	8,00
	<i>DESPACHO</i>	
Ud	Mesa despacho 180x80x74h	1,00
	Ala 100x60x74h	1,00
	Cajonera rodante caj + gavt	1,00
	Armario puertas persiana	2,00

Ud	Silla giratoria respaldo alto Mod. Touch; tapizada en tela serie G.2 color Naranja Cod. Stca2 91266 + base piramidal aluminio + doble rodadura estándar +brazos polipropileno blancos y carcasa blanco.	1,00
Ud	Sillas para confidentes Mod. Nanta; Silla de respaldo bajo con monocasco de polipropileno reforzado. El asiento incorpora espuma inyectada de alta densidad tapizada, aportando mayor confort al usuario. Estructura de varilla sin brazos y conteras de resina de poliéster en su apoyo al suelo. Varilla de acero macizo cromada de 11mm. Tapizada en tela serie G.2 color Naranja Cod. SNA22 6. medidas altura: 78,5/altura Asiento: 47/Ancho: 59/fondo: 59/peso: 7,6.	1,00
<i>ADMINISTRACIÓN</i>		
Ud	Mesa 180x80x74h.	2,00
Ud	Ala 100x60x74h.	2,00
Ud	Cajonera rodante caj +n gavn	2,00
Ud	Armario puertas persiana	2,00
Ud	Silla giratoria respaldo alto Mod. Touch; tapizada en tela serie G.2 color Naranja Cod. SStca2 91266 + base piramidal aluminio + doble rodadura estándar + brazos polipropileno blancos y carcasa blanca.	2,00
Ud	Sillas para confidentes Mod. Nanta; Silla de respaldo bajo con monocasco de polipropileno reforzado. El asiento incorpora espuma inyectada de alta densidad tapizada, aportando mayor confort al usuario. Estructura de varilla sin brazos y conteras de resina de poliéster en su apoyo al suelo. Varilla de acero macizo cromada de 11mm. Tapizada en tela serie G.2 color Naranja Cod. SNA22 6. medidas altura: 78,5/altura Asiento: 47/Ancho: 59/fondo: 59/peso: 7,6.	1,00
<i>SALA DE PROFESORES</i>		
Ud	Mesa 180x80x74h	2,00
Ud	Cajonera rodante caj + gavn	2,00
Ud	Armario puertas persiana	6,00
Ud	Silla giratoria respaldo alto Mod. Touch; tapizada en tela serie G.2 color Naranja Cod. Stca2 91266 + base piramidal aluminio + doble rodadura estándar +brazos polipropileno blancos y carcasa blanca.	1,00
Ud	Sillas para confidentes Mod. Nanta; Silla de respaldo bajo con monocasco de polipropileno reforzado. El asiento incorpora espuma inyectada de alta densidad tapizada, aportando mayor confort al usuario. Estructura de varilla sin brazos y conteras de resina de poliéster en su apoyo al suelo. Varilla de acero macizo cromada de 11mm. Tapizada en tela serie G.2 color Naranja Cod. SNA22 6. medidas altura: 78,5/altura Asiento: 47/Ancho: 59/fondo: 59/peso: 7,6.	4,00
<i>VESTIBULO</i>		
Ud	Mesa 180x80x74h.	2,00
Ud	Cajonera rodante caj + gavn	2,00
Ud	Armario puertas persiana	6,00
Ud	Silla giratoria respaldo alto Mod. Touch; tapizada en tela serie G.2. color Naranja Cod. Stca2 91266 + base piramidal aluminio + doble rodadura estándar + brazos polipropileno blancos y carcasa blanca.	1,00
Ud	Sillas para cofidentes Mod. Nanta; Sila de respaldo bajo con monocasco de polipropileno reforzado. El asiento incorpora espuma inyectada de alta densidad tapizada, aportando mayor confort al usuario. Estructura de varilla sin brazos y conteras de poliéster en su apoyo al suelo. Varilla de acero macizo cromada de 11mm. Tapizada en tela serie G.2 color Naranja Cod. SNA22 6. medidas altura; 78,5/altura Asiento: 47/Ancho: 59/ fondo: 59/ peso: 7,6.	1,00
Ud	Sofá 2 plazas modelo Bulosa Año 1997: Sofá muy adecuado para contract, con iguales proporciones al "Chester" y especialmente sólido. Con estructura de madera y espumas de varias densidades. Puede ser tapizado en cualquier tela o piel. Diseñador Diego Fortunato. Medias	1,00

Ud	Sofá para niños y no tan niños, LE CONTE, de HANKE , que eleva el nivel de la decoración de cualquier estancia: medidas altura/ anchura/ profundidad 54/60/46cm ; peso 11,0 kg; composición, armadura: madera/tapicería: poliéster/relleno: espuma; periodo de uso de 2 a 13 años; el producto incluye dos cojines grandes y dos cojines de apoyo; estructura envolvente para los brazos, muy cómodo. (1 unidad en color chocolate HAN. LC. CH y una en color beige HAN. LC. BE)	2,00
Ud	Mesa de centro	
	SALAS POLIVALENTES	
Ud	Puzzle Carpet ; de Me Too , Desing satyendra pakhalé, puzzle/alfombra en polietileno expansivo móbido cubierto de tela poliéster; Artículo. MT18, decoraciones; hierba. Medida de cada pieza 0,36x0,36x1,5h.	38,00
Ud	Sillón Champiñon ; medidas: diámetro: 34,5/ altura: 38,5; armadura: madera/tapicería: poliéster (tacto terciopelo) la tapa no se desmonta; para edades de entre 2 y 8 años.	4,00
Ud	Silla - balancín modelo Trioli desing eero aarnio; silla para niños tres posiciones; asiento Alto; Bajo y balancín. Adaptada para interior y exterior. Colores Rojo 1004C/azul 1253C, amarillo 16665 C y blanco 1735C. Ref. MT 180	4,00
	VESTUARIOS	
Ud	Taquilla Fenólica	10,00
Ud	Banco Vestuario Fenólico 200 Cms	2,00

